

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36910 VALENCIA

Edicto

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 000835/2011 habiéndose dictado en fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte por el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Parte Dispositiva

Se Declara Concluido el Concurso por Cumplimiento del Convenio.

Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento, expidiéndose asimismo los pertinentes edictos para general publicidad en lo términos del artículo 554 del Texto Refundido de la Ley Concursal.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así por este Auto lo pronuncia, manda y firma el Ilustrísimo Señor Don Eduardo Pastor Martínez, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

Valencia, 19 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A200049467-1